

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SEÑORES:

Directores de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria del ámbito de la UGEL Vilcas Huamán.

PRESENTE:

ASUNTO : Comunico cronograma de actividades del Proceso de Racionalización y conformación de la CORA IE.

REFERENCIA : INFORME 000065 de fecha 19/08/2026
INFORME N° 00045-2026-GRA/GG-DREA-UGEL.VH-AGI-R
Resolución Viceministerial N° 071-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 075-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo y al mismo tiempo en atención a los documentos de referencia, hago de conocimiento a todas las II.EE. del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Vilcas Huamán, el **cronograma de actividades del Proceso de Racionalización 2026**, en el marco de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el Proceso de Racionalización de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial".

Motivo por el cual, comunico a los directores de las diferentes instituciones educativas dar cumplimiento a la conformación de la **CORA IE**, en virtud al INFORME N° 00045-2026-GRA/GG-DREA-UGEL.VH-AGI-R, que adjunto en (04) folios, para su conocimiento y demás fines.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
ERICH SAÚL ALFARO ASTORIMA
DIRECTOR (e)

AAES/Rrpv.

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000089

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **X6BGH1HQ**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Vilcas Huaman, 18 de agosto del 2026

INFORME N° 000045-2026-GRA/DREA-UGEL.VH-AGI-R

A : PERCY GUTIÉRREZ SALCEDO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
UGEL.VILCASHUAMAN-AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

De : LUIS MAYCOL GUTIÉRREZ CÁRDENAS
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION (e)
UGEL.VILCASHUAMAN- AREA DE GESTION INSTITUCIONAL-
RACIONALIZACION

Asunto : Publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización y la conformación del CORA IE en la jurisdicción de la UGEL vilcas Huaman.

Referencia : a) RVM N° 071-MINEDU
b) RVM N° 075-2025-MINEDU

Fecha Elaboración: 18 de agosto de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en marco de la Resolución Viceministerial N° 071-2024-MINEDU, y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 075-2025-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para el proceso de racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", tiene como objetivo regular el proceso de racionalización, reordenar y optimizar la asignación de los recursos humanos (plazas directivas, docentes y auxiliares de educación) y presupuestal entre las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico- Productiva, en función a sus metas de atención, en ese sentido, y en cumplimiento al sub numeral 5.4.2 de la RVM N° 071-2024-MINEDU, es necesario conformar la comisión de racionalización por:

CORA I.E	MIEMBROS	FUNCIONES
	a) Director de la I.E.	
	b) Sub Director del nivel. <u>De ser el caso</u>	
	c) Un representante de los docentes.	
	d) Un representante de los auxiliares de educación.	
		Validar la información inmersa en los reportes remitidos por la UGEL, reportes contenidos en los sistemas: - ESCALE. - SIAGIE. - NEXUS.

No está permitido que formen parte de dicha comisión el personal contratado.

En caso que la I.E sea unidocente, polidocente incompleta o multigrado de EBR y polidocentes completa de EBR y EBA que no puedan conformar CORA IE, el proceso de racionalización lo realizara la CORA UGEL

Así mismo corresponde a la IE mantener actualizado los datos proporcionados de matrícula registrada en el SIAGIE, el cual debe incluir el registro de estudiantes con necesidades educativas especiales, lo que permitirá identificar las necesidades y excedencias de plazas directivas, cargos jerárquicos, docentes, auxiliar de educación, siendo responsabilidad de sus

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000089

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: F0CUW6US





UGEL VILCAS HUAMÁN
UNIDAD EJECUTORA N°311

UGEL.VILCASHUAMAN-AREA DE
GESTION INSTITUCIONAL

UGEL.VILCASHUAMAN- AREA DE
GESTION INSTITUCIONAL-
RACIONALIZACION

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

despacho garantizar el correcto registro de los estudiantes en el sistema SIAGIE, y contar con informes actualizados referidos a la situación actual de docentes con problemas de salud los cuales deben adjuntar un informe de ESSALUD o del MINSA.

Por lo que las instituciones educativas del ámbito de la UGEL vilcas Huaman están obligados a aprobar la resolución directoral de las II.EE en cumplimiento de la Resolución viceministerial N° 071-2025-MINEDU en el sub numeral 5.4.2.

POR TANTO, se remita al área de Dirección para la emisión del oficio correspondiente, comunicando dicho cronograma y se publique la información en los medios de comunicación y canales oficiales necesarios de la UGEL Vilcas Huaman.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE POR:
LUIS MAYCOL GUTIÉRREZ CÁRDENAS
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION (e)

GCLM/lmgc

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000089

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: **F0CUW6US**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RACIONALIZACION 2025 UGEL VILCAS HUAMAN			
ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHA
PREPARATORIA	1. Elaboración, publicación y remisión de RD de conformación de la comisión de racionalización	DRE/GRE UGEL IIEE	17/08/2026 – 20/08/2026
	2. Elaboración, publicación y remisión del cronograma del proceso de racionalización.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	3. Corte y carga de reportes de información que serán de insumo para revisión por la CORA IIEE.	MINEDU UPP	21/08/2026 - 28/08/2026
	4. Descarga y remisión de reportes a las IIEE por parte de las UGEL mediante un archivo de datos.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	31/08/2026 – 03/09/2026
ANALÍTICA	1. Revisión, validación y/o complementación de información por la CORA IIEE.	CORA IE	04/09/2026 - 14/09/2026
	2. Recepción de validación de información realizada por las IIEE y revisión de los sustentos remitidos.	CORA UGEL	04/09/2026– Hasta un día antes de iniciar la revisión de los resultados de la pre evaluación
EVALUATIVA	1. Corte de información NEXUS, SIAGIE Y PADRÓN.	MINEDU	28/08/2026 Al 26/11/2026
	2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	CORA DRE/GRE CORA UGEL	
	4. Reuniones de trabajo virtual MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	CORA DRE/GRE CORA UGEL - MINEDU	

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000089

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: F0CUW6US





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Cuadro 02: Actividades y fechas - Etapa evaluativa

PRIMER CORTE	FECHAS
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	28/08/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	04/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	07/09/2026 – 18/09/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	21/09/2026 – 13/10/2026
SEGUNDO CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	18/09/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	25/09/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	28/09/2026 – 12/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	13/10/2026 – 03/11/2026
TERCER CORTE	
1. Corte de información NEXUS, SIAGIE y PADRÓN.	09/10/2026
2. Procesamiento de la información – Pre evaluación del MINEDU.	16/10/2026
3. Revisión de los resultados de la pre evaluación CORA DRE/GRE – CORA UGEL.	19/10/2026– 30/10/2026
4. Reuniones de trabajo MINEDU - CORA DRE/GRE – CORA UGEL	03/11/2026 – 26/11/2026

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Exp: DREAUGELVHAGIR20260000089

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en su dependencia. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sidwari.ugelvilcashuaman.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: F0CUW6US

